



VISTO:

El Proyecto Niñez en Acción denominado “El Recreo Municipal”, dependiente de la Dirección de Juventud y Empleo de la Municipalidad de Aluminé, y;

CONSIDERANDO:

QUE luego de los diversos espacios lúdicos y recreativos que los niños de Aluminé tienen surgió la idea en conjunto con un grupo de docentes en actividad, el de crear este espacio en el que se plantearon trabajar los siguientes ejes:

- cognitivo: le permitirá a los niños/as ampliar conocimientos e incorporar nuevos aprendizajes asistemáticos
- socio-afectivo: porque se relacionan y construyen nuevas amistades
- socio-motriz: porque a través de sus expresiones corporales también construyen aprendizajes y les permiten expresarse libremente

QUE las finalidades del proyecto es promover valoraciones positivas hacia el conocimiento como producción social y hacia la capacidad creativa y de goce en las distintas actividades que se desarrollan en la vida social y cultural;

QUE los objetivos previstos son promover el desarrollo de la actividad Lúdica expresivas: elaboración de artesanía y utensilios, lectura de cuentos tradicionales adecuados a la edad e intereses de los niños y niñas;

QUE se harán campañas de difusión de trabajos, propuestas, investigaciones realizadas por los niños/niñas con temáticas que pueden interesar a la familia, la escuela o la comunidad y que respondan a necesidades específicas detectadas en el contexto inmediato. Ejemplo campaña de recolección de plásticos;

QUE este proyecto se llevara a cabo en distintos espacios como: Salón Municipal, Comedor Comunitario, Escuela Especial, Escuela Agrotécnica, Polideportivo Municipal y Albergue o centro de Jubilados, estos lugares serían rotativos lo que permitirá llegar a todos los niños/as brindándoles un espacio donde todos formen parte de este proyecto;

QUE “El recreo Municipal” es un espacio que se desarrolla periódicamente los días sábados, y al finalizar cada mes harán una exposición con los trabajos invitando a los padres para que formen parte del proceso de aprendizaje asistemático;

QUE la coordinación del “El recreo Municipal” esta a cargo de cuatro (4) personas y a los niños que asisten a éste espacio lúdico, se les brinda un refrigerio;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

R E S U E L V E

Artículo 1ero: APROBAR Y CONTINUAR EN EL AÑO 2014 con el Proyecto denominado “EL RECREO MUNICIPAL”, a partir del día 03 Mayo hasta el día 30 de Noviembre de 2014 inclusive.---

Artículo 2do: La erogación que demande la contraprestación de la Coordinación y Colaboradores y demás gastos, impútese al Rubro GASTOS LUDOTECA MUNICIPAL, del Presupuesto de Gastos Vigentes de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: Se deja constancia que la norma legal se realiza con fecha 09 de junio de 2014, a los talleristas y demás gastos fueron abonados en tiempo y forma.-----

Artículo 4to: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 5to: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Finanzas, Dirección General de Despacho, Dirección de Juventud y Empleo, Sector Tesorería, Sueldo y Personal, para su conocimiento.-----

Artículo 6to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

ALUMINÉ, 09 de Junio de 2014.-

Fdo: MÉNDEZ
ÁLAMO